CONTRATO Nº 13/2020 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES D&M EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2020 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE YPEJHU - ID. PORTAL Nº376.933.----------

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE YPEJHU**, domiciliada en Avenida Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO MOREL VERON**, con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA D&M**, con RUC. 875812-3, domiciliada en la Ciudad de Yasy Cañy, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **MARIO NUÑEZ ROLON**, con Cédula de Identidad N° 875.812, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE YPEJHU.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°376.933.

Constructora D y M
de Mario Nuñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°02/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Ypejhú, La adjudicación fue realizada por ***Resolución Intendencia Municipal N°_____/2020 de fecha 03/04/2020 y Aprobada por Resolución Junta Municipal N°_____/2020, de fecha 06/04/2020.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto					Precios Ofertados por Constructora D&M	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131701-002**	**Tramo 1- Construccion de empedrado en la calle Mcal. Estigarribia**	**Unidad Medida Global**	**1**		**211.100.000**
1.1		Cartel de Obra	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
1.2		Replanteo y marcacion de obra	Metros cuadrados	2.250	3.000	6.750.000
1.3		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	750	12.000	9.000.000
1.4		Cordon de hormigon (lateral)	Metro lineal	490	47.000	23.030.000
1.5		Cuneta lateral esp. 10cm.	Metro lineal	490	46.000	22.540.000
1.6		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	2.060	15.000	30.900.000
1.7		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2.060	35.000	72.100.000
1.8		Enripiado con triturada 6º	Metros cuadrados	2.060	10.000	20.600.000
1.9		Compactación	Metros cuadrados	2.060	8.000	16.480.000
1.10		Relleno p/ apoyo de cordón	Metros cúbicos	85	60.000	5.100.000
1.11		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
2	**72131701-002**	**Tramo 2 - Construccion de empedrado en la calle Tte. Rojas Silva**	**Unidad Medida Global**	**1**		**88.990.000**
2.1		Cartel de Obra	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
2.2		Replanteo y marcacion de obra	Metros cúbicos	1.000	3.000	3.000.000
2.3		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	320	12.000	3.840.000
2.4		Cordon de hormigon (lateral)	Metro lineal	210	47.000	9.870.000
2.5		Cuneta lateral esp. 10cm.	Metro lineal	210	46.000	9.660.000
2.6		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	840	15.000	12.600.000
2.7		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	840	35.000	29.400.000
2.8		Enripiado con triturada 6º	Metros cuadrados	840	10.000	8.400.000

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

2.9		Compactación	Metros cuadrados	840	8.000	6.720.000
2.10		Relleno p/ apoyo de cordón	Metros cúbicos	40	60.000	2.400.000
2.11		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
Precio Total					**Precio Total**	**300.090.000**

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 300.090.000 (Guaraníes trescientos millones noventa mil).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **90 (noventa) días** calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Provisoria es de **90 (noventa) días** calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Definitiva es de **10 (diez) días** calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.
Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares: La obra se ejecutara en las siguientes calles:

-Calle Tte. Rojas Silva desde la Calle Mcal. Estigarribia hasta la Calle Virino Quintana, Ciudad de Ypejhú.
-Calle Mcal. Estigarribia desde la calle Yvyra Pyta hasta la Ruta Internacional, Ciudad de Ypejhú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Ypejhú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO OTORGARAN ANTICIPOS.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **150 días** computados a partir de la firma del presente contrato.

Además de la citada Garantía se requerirán las siguientes Pólizas de seguros

-Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia hasta la recepción definitiva.

-Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia hasta la recepción definitiva.

Construcciones D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

-Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia por un periodo de 6 meses posterior a la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,10 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE YPEJHU.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a los 13 días del mes de abril del año 2020.

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel. 0981-[illegible]
Yasy Cañy - Py

MARIO NUÑEZ ROLON
Const. D&M - Contratista

EMIGDIO MOREL VERÓN
Intendente Municipal